

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 37

Presentada por: Hons. Zoraida Meléndez de Aguayo, Lillian Jiménez de Irizarry, Maggie Ginés de Soto, Milagros Pabón y Gladys Rodríguez de Muñiz.

Serie 1987-88

PARA FELICITAR A LOS ASAMBLEISTAS PADRES DE ESTA ASAMBLEA EN SU DIA QUE SE CELEBRA EL 19 DE JUNIO DE 1988, Y HACER DICHA FELICITACION EXTENSIVA A LOS PADRES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El 19 de junio de 1988, se celebra en Puerto Rico el Día de Los Padres.
- Por Cuanto : Son miembros de esta Honorable Asamblea Municipal, Hombres que han recibido la gracia y el don de la paternidad.
- Por Cuanto : Hay funcionarios y empleados en esta Asamblea que también son padres.
- Por Cuanto : Tanto los Asambleístas, Funcionarios y Empleados de esta Asamblea Municipal que por gracia de Dios tienen la dicha de ser padres, han desempeñado su obligación para con sus hijos como lo manda nuestra sociedad y nuestro Creador.
- Por Cuanto : Estos Honorables Asambleístas, Funcionarios y Empleados, han cumplido fiel y cabalmente su misión de padre, encaminando a sus hijos por el camino del bien, educándoles para provecho y gloria de nuestra comunidad y patria.
- Por Cuanto : Estos Hombres, fiel a las enseñanzas de nuestro Hermano Mayor han sabido sembrar en su simiente la gracia y el Don de ser HOMBRE.
- Por Cuanto : Estos Hombres son dignos de respeto, elogios y es por ello que las presentantes queremos felicitarles públicamente en su día, El Día de los Padres.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE JUNIO DE 1988.
- Sección 1ra : Felicitar y hacer público reconocimiento a nuestros compañeros Asambleístas: Hons. Luis A. Berríos Pérez, Jaime E. Zequeira Román, Francisco Nieves Figueroa, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Nelson A. Miranda Hernández, Rafael Pesquera Cantellops, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Juan Fuentes Rodríguez y Miguel M. Matos.
- Sección 2da : Extender como por la presente se extiende nuestra felicitación y público reconocimiento a los padres funcionarios y empleados de la Asamblea Municipal: Lic. Efraín Pérez Jiménez, Demetrio Saurí Rodríguez y Juan Albizu Merced.
- Sección 3ra : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma, en forma de pergamino, le será entregada a todos y cada uno de los incumbentes; así mismo copias serán notificadas a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benítez Pérez
Presidente

Guillermo Cordero de Lizaola
Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 24 de junio de 1988.

Alejandro Cruz Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

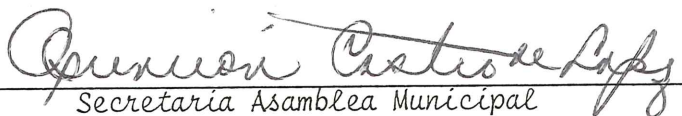
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 37, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de junio de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 24 de junio de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal